



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 1º de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5331
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15817/25.-}

VISTO:

La utilización del término Nunca Más por parte del frente político La Libertad Avanza (LLA) en su campaña electoral en la provincia de Buenos Aires, y la preocupación generada en diversos sectores de la sociedad por la apropiación de un símbolo histórico de los derechos humanos. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el término Nunca Más es un emblema histórico que representa el rechazo al terrorismo de Estado y la defensa de los derechos humanos en Argentina.

Que, La Libertad Avanza ha utilizado la frase "Kirchnerismo Nunca Más" en su campaña electoral, empleando la tipografía del informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), lo que ha generado controversia y rechazo en diversos sectores de la sociedad.

Que, la apropiación de este término con fines políticos puede interpretarse como una banalización de la lucha por los derechos humanos y un irrespeto hacia las víctimas del terrorismo de Estado.

Que, organizaciones de derechos humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo, han expresado su rechazo ante el uso del emblema Nunca Más con fines políticos partidarios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Exprésese el más enérgico repudio al uso del término Nunca Más -----con fines políticos partidarios, en particular cuando se utiliza para referirse a movimientos o expresiones políticas actuales, como en el caso del lema "Kirchnerismo Nunca Más" utilizado por La Libertad Avanza. -----

SEGUNDO: Solicítese a todas las fuerzas políticas y actores sociales que ----- respeten el valor histórico y ético del término Nunca Más, utilizándolo exclusivamente con fines educativos, culturales y de memoria, y evitando su instrumentalización con fines partidarios. -----

TERCERO: Difúndase la presente resolución a través de los medios ----- institucionales y educativos de la ciudad, a fin de concientizar a la comunidad sobre la importancia de respetar la memoria histórica y los símbolos de los derechos humanos.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell